

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	Regulación de ruido		
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Servicio otorgado por la Dirección de Medio Ambiente donde se toman las medidas necesarias para asegurar los niveles de ruido aceptables descrito es la Ley No. 59 contra el ruido en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
<b>QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO</b>	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
<b>CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO</b>	Se debe presentar en caso de tener la necesidad de realizar una actividad que requiera el uso de bocinas o altavoces que puedan causar daño a la salud auditiva de la población.	<b>BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)</b>	Regulación de decibeles a límites permitidos.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	Directo
<b>REQUIERE CITA</b>	No	<b>TELÉFONO PARA REALIZAR CITA</b>	No Aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	3 días	<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>	3 días
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	Si	<b>ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN</b>	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Regular los decibeles y asegurar que los ruidos producidos en la actividad a desarrollar esten dentro de los parametros permitidos que marca la Normatividad vigente.		
<b>INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN</b>	El interesado debe conservar el documento de Notificación elaborado durante la inspección, donde se anotaran las mediciones de ruido por parte del inspector de regulación como evidencia de la medición realizada.		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>	5 días hábiles	<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Solicitud escrita donde especifique los motivos por lo que se solicita el servicio, incluyendo el nombre completo, dirección, teléfono y firma del solicitante.
2. El ciudadano deberá firmar de atendido la hoja de Notificación donde se plasman las mediciones realizadas por el inspector y de conformidad con los niveles regulados.

DOCUMENTOS

1. Oficio de solicitud del trámite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

1. Entregar la solicitud del trámite, junto con los datos solicitados.
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. Se realiza la visita de inspección al sitio para medir los decibeles emitidos y en caso de estar fuera de los parámetros permitos realizar la regulación del ruido.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
1. La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizara la visita de inspección al sitio para medir los decibeles emitidos y en caso de estar fuera de los parámetros permitos realizar la regulación del ruido.			
El tiempo de respuesta al servicio comienza a correr a partir de la entrega de la documentación descrita en los pasos anteriores.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO</b>	LEY No. 59 CONTRA EL RÚIDO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 1, ART. 15		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>	NOM-081-SEMARNAT-1994. ARTICULO UNICO.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO</b>	No aplica		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	08:00 AM a 03:00 PM
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981
<b>COSTO</b>	No aplica	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	Permanente
<b>LUGAR DE PAGO</b>	No aplica		
<b>FORMA DE PAGO</b>	No aplica		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
<b>DOMICILIO</b>	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:organo.control@minatitlan.gob.mx">organo.control@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 223 6090
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez
<b>EJERCICIO</b>	2024